

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

CUERPO DE PERITOS Y CONSULTORES TECNICOS

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA CUERPO DE PERITOS Y CONSULTORES TECNICOS

- ✓ PRESENTACION PERSONAL – CV CONTADORA ANA CELINA ATTADEMO – ACTUACION EN EL AMBITO PRIVADO Y EN EL AMBITO JUDICIAL

- ✓ PRESENTACION INSTITUCIONAL – MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA:
 - Qué es el Ministerio Público de la Defensa (MPD)
 - El Ministerio Público de la Defensa de la Nación es una institución del sistema de justicia nacional y federal que se encarga de la defensa y protección de los derechos humanos. El MPD garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.

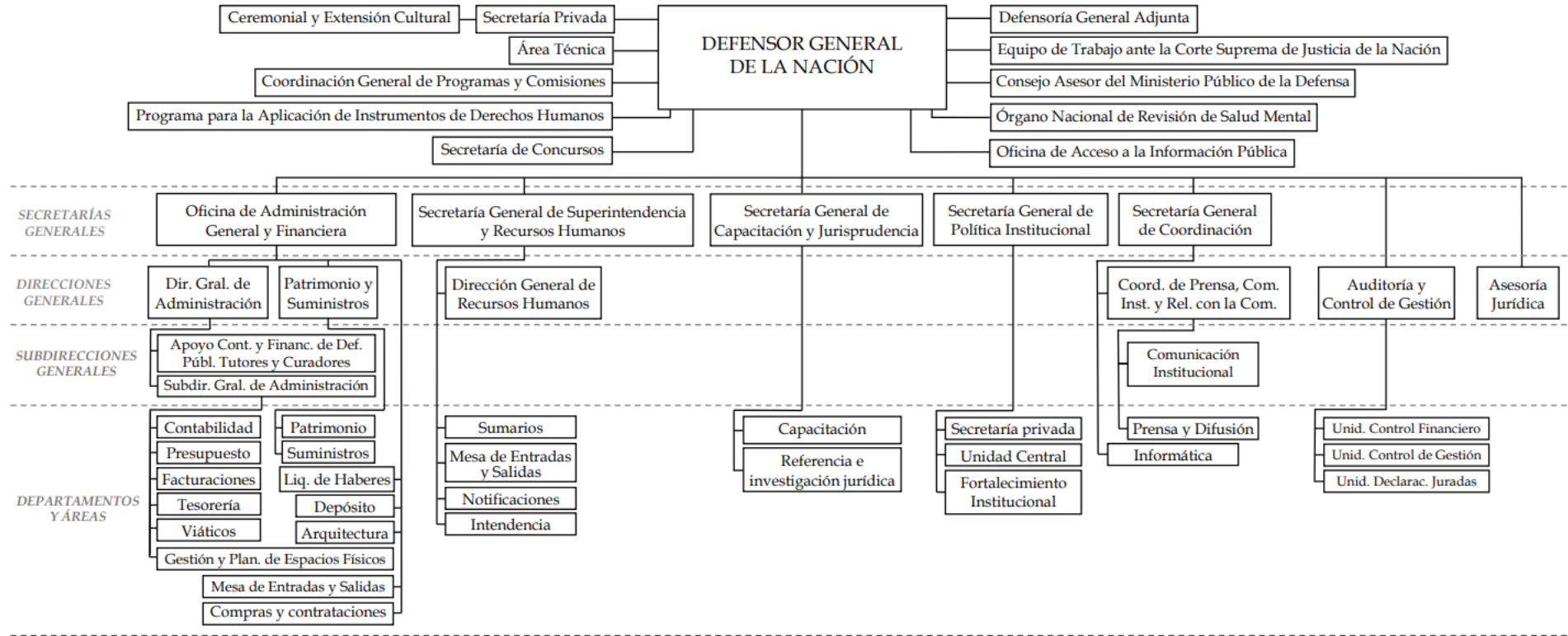
 - Características institucionales
 - La Constitución Nacional, en su artículo 120, instituye el MPD como un órgano independiente del resto de los poderes del Estado, con autonomía funcional y autarquía financiera.

 - La autonomía de los defensores públicos respecto del Poder Judicial fortalece su función y resulta una garantía para que haya igualdad entre las partes de un juicio y para que la protección de los derechos fundamentales de las personas sea efectiva.

 - Ley Orgánica del MPD
 - En el año 2015 se sancionó y promulgó la ley N° 27.149. Esta normativa regula la estructura, organización, funcionamiento y pautas de actuación de la defensa pública a nivel nacional y federal. El MPD se rige por los principios, funciones y previsiones establecidas en ella para llevar a cabo su misión institucional. La ley N° 27.149 también reafirma la independencia, autonomía funcional y autarquía financiera del organismo.

Anexo

Estructura orgánica de la Defensoría General de la Nación



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Secretaría General de Política Institucional.

Cuerpo de Peritos, Consultores Técnicos e Investigadores; Equipo de Trabajo en Centros de Acceso a la Justicia ("Acceder"); Equipo de Trabajo en la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros" (sobre contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo) por Res. DGN N° 720/14; Área de Relaciones Institucionales en el Ámbito Internacional.

Secretaría General de Coordinación. Unidades de Actuación (3) y Unidad Especializada en Derecho de Ejecución de la Pena (1) ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional; Unidad de Actuación para supuestos de flagrancia (1); Unidad de Letrados Móviles N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal (1); ante los Jueces de Ejecución de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal (1); ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (1); ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal (3); para la Asistencia de personas no privadas de libertad ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal (1); ante los Juzgados y Cámara en lo Penal Económico (2); ante los Jueces de Ejecución de los Tribunales Orales en lo Penal Económico (1); ante el fuero de la Seguridad Social (1); para la Defensa de Personas Mayores de Edad ante los Tribunales Orales de Menores (1); Unidad Funcional para actuar en representación de las personas menores de 16 años de edad ante los Juzgados Nacionales de Menores (1); Unidad Especializada en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales (1); Cuerpo de Letrados Móviles ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (1). Unidad de Letrados Móviles de la ciudad de Bahía Blanca (1); Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de Libertad de la jurisdicción de: Córdoba y Posadas (2). Equipos de Trabajo Res. DGN Nros. 1047/07 y 399/12 (2).

Coordinación General de Programas y Comisiones. Programas: contra la Violencia Institucional; de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos; de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad; para la Asistencia Jurídica a Personas Privadas de Libertad; de Resolución Alternativa de Conflictos; de Asesoramiento y Promoción de Derechos de las Víctimas del Delito de Trata de Personas; sobre Diversidad Cultural; sobre Temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores; de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC); de Asistencia y Patrocinio Especializado en Violencia de Género. Comisiones: sobre Temáticas de Género; del Migrante; de Cárceles; de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niñas, Niños y Adolescentes; para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionario de Refugio. Unidades de Letrados Art. 22 Ley N° 26.657 (Ley de Salud Mental) -de Personas Mayores y Menores de Edad- (2).

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA CUERPO DE PERITOS Y CONSULTORES TECNICOS

AREA DE POLITICA INSTITUCIONAL - AREA DESCENTRALIZADA



CUERPO DE PERITOS Y CONSULTORES TECNICOS //CUERPO INTERDISCIPLINARIO

- ❖ Tareas de apoyo a los defensores y/o distintas áreas institucionales
- ❖ Formar parte del Desarrollo y elaboración de estrategias de defensa
- ❖ Tareas de investigación y asesoramiento previo a la elección de la estrategia
- ❖ Desarrollo programas de capacitación
- ❖ Perito de parte en el proceso judicial



AREA CLINICA - MEDICOS



AREA PSIQUIATRICA



AREA CONTABLE
IMPUESTOS –LABORAL, ENTRE OTROS



AREA PSICOLOGICA

